MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 124-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio del 2023

VISTO:

El Memorando Nº 313-2023-DG/INO, Nota Informativa Nº 180-2023-DEAEO-INO, Carta Nº 001-2023-RREA de renuncia de fecha 04 de julio de 2023, Nota Informativa Nº 212-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 075-2021-INO-D de fecha 03 de junio de 2021, en el artículo 2º, se le asigna las funciones de Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos,* al M.O. Robinson Escobedo Arriola;

Que, mediante Carta Nº 001-2023-RREA de fecha 04 de julio del 2023, el M.O. Robinson Richard Escobedo Arriola, presenta su renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa Nº 180-2023-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, da por aceptada la renuncia irrevocable presentada por el M.O. Robinson Richard Escobedo Arriola al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo y, agradece por la labor prestada en el mencionado Departamento y, lo remite al Director de Instituto Especializado;

Que, en dicho contexto, mediante Memorando Nº 323-2023-DG, el Director de Instituto Especializado en atención a la Nota Informativa enunciado en el considerando anterior, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral a efectos de aceptar la renuncia presentada por el M.O. Robinson Richard Escobedo Arriola al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa Nº 212-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la aceptación de renuncia del M.O. Robinson Richard Escobedo Arriola, al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho del servidor renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del M.O. Robinson Richard Escobedo Arriola al encargo de funciones como Jefe del Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, asignado mediante Resolución Directoral Nº 075-2021-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado; así como a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/SQV/.
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DAE en Retina y Vítreo
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) OEI
( ) Archivo